



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Maria Gabriela BERNARDELLI  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 AGO 2016

VISTO la Nota N° 20859/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y veintiocho (28) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "SOBERANÍA NACIONAL", de la ciudad de Río Grande.

Que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro de lo estipulado en las Resoluciones M. ED. N° 202/13 y su rectificatoria N° 511/16.

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un Dispositivo de Acreditación de Espacios Pendientes de Aprobación para todos los alumnos de la Institución, el cual posibilite la acreditación de los espacios curriculares adeudados.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase N° 7203/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y veintiocho (28) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "SOBERANÍA NACIONAL", de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (03) de agosto de 2016 y hasta el día treinta (30) de noviembre del presente año, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, conforme se expresa en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2274

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H. [Handwritten Signature]
R.
A. [Handwritten Signature]

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur